



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 2 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado y master oficial en la Universidad de Burgos durante el curso académico 2019/2020.

BDNS (Identif.): 484816

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/tablon/categoria/becas-ayudas/>). También podrá consultarse en la web de Becas y Ayudas para estudiar de la Universidad de Burgos (<https://www.ubu.es/becas-y-ayudas-para-estudiar>)

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en enseñanzas de grado y master oficial en la universidad de Burgos durante el curso académico 2019/2020 que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que, además del resto de condiciones generales, cumplan ciertos requisitos de aprovechamiento académico.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas de matrícula para estudios de grado y master oficial.

Tercero.– Bases reguladoras.

Convocatoria de las Ayudas al Estudio para el curso 2019-2020.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de ciento treinta mil euros (130.000,00 €).



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 31 de enero de 2020.

Burgos, 3 de diciembre de 2019.

El Rector,
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS